

plado en el penúltimo párrafo del mismo, se constituirá a la misma hora del siguiente día hábil de recibidas todas las proposiciones en la Sección de Contratación y con el límite máximo previsto en el citado artículo.

Sexto: Los licitadores, junto con su propuesta presentarán los documentos que a continuación se detallan:

1) Los que acrediten su personalidad:

Si es persona física, mediante la presentación del D.N.I. Si está representado por otro, éste lo acreditará mediante poder al efecto bastantado de conformidad con las normas de las personas jurídicas.

Si es persona jurídica, mediante la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y Escritura de Poder al efecto bastantada por el Secretario General o Letrado Asesor de esta Diputación, cuando las personas físicas actúen en nombre de las personas jurídicas.

Igualmente presentará el Número de Identificación Fiscal.

2) Resguardo acreditativo de la fianza provisional ascendente a 1.000.000 ptas., depositada en la Caja de la Diputación en metálico o Títulos de la Deuda Pública. También se admitirá el aval bancario constituido de forma reglamentaria.

3) Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad a incompatibilidad señalados en el art. 9º de la Ley de Contratos del Estado.

La prueba por parte de los contratistas de su capacidad para contratar con la Administración en relación con las situaciones previstas en el citado art. 9º, se acreditarán de cualquiera de las formas preceptuadas en el mismo, en concordancia con el art. 23 del R.G.C.E., y en todo caso antes de la adjudicación definitiva, estándose a los efectos previstos en el art. 97 del R.G.C.E.

4) Los que justifiquen la solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter, del R.G.C.E. entendiéndose las referencias que en los mismos se hacen a obras sustituidas por los de servicios públicos de análogas características a los que se prevén prestar en este Pliego.

5) Certificación expedida por los titulares de los servicios de Recogidas de Basuras y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de los que haya sido adjudicatario la Empresa licitadora y adjuntando informe sobre el resultado de la gestión en los últimos 3 años.

6) Mejoras que los interesados prevean en relación con el presente Pliego.

7) Cualquier otra sugerencia o documentación que la misma crea precisa, tanto para la aclaración como para complemento de los documentos apartados.

Todos los documentos aportados habrán de presentarse original o en copias que tengan la consideración de auténticas con sujeción a la legislación vigente.

Jaén, 2 de abril de 1991. — El Presidente, Cristóbal López Carvajal.

ANUNCIO de contratación mediante el sistema de concurso público abierto de recursos Hardware y Software con destino a los municipios y a la Diputación Provincial de Jaén, acogidos al Programa Informático Provincial. (PP. 438/91).

Primero. El anuncio de contratación se remite por esta Diputación Provincial o la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas el día dos de abril de mil novecientos noventa y uno; la presente publicación se efectúa en sustitución de la realizada en este BOJA con fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Segundo. El procedimiento para la contratación es el de concurso público abierto efectuándose la adjudicación mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Diputación y con sujeción al Pliego de Bases aprobada a tal fin por la misma.

Tercero. El suministro se efectuará en la Provincia de Jaén, en

el lugar de la misma que determinen los Servicios Informáticos, y con sujeción a las Prescripciones Técnicas.

El suministro de los equipos informáticos ascendente a 82.651.946 ptas., IVA incluido, se detalla de la siguiente manera:

1º. 25 equipos informáticos destinados a los Municipios inferiores a 5.000 habitantes, compuesto del equipo físico y lógico que en el Pliego de Bases se detallan.

2º. Una aplicación Integrada de Gestión Municipal, para Municipios de hasta 20.000 habitantes compuesta de los Módulos que en el Pliego de Bases se detallan.

3º. Un sistema Informático, mantenimiento y formación compuesto del equipo físico y lógico que en el Pliego de Bases se detallan con destino a la Diputación Provincial.

Este sistema deberá conectarse con el resto de los sistemas informáticos de la Diputación Provincial mediante una red Local.

Todos los sistemas descritos en el apartado 1º estarán conectados con los ordenadores de la Diputación mediante línea telefónica conmutada R.A.C. de forma que garanticen lo previsto en el Pliego de Bases.

Los licitadores están obligados a licitar por la totalidad de los sistemas descritos en el presente punto y con todos los elementos que los mismos comprenden y que se detallan en el Pliego de Bases, y por el importe total detallado.

Cuarto. El plazo de ejecución del suministro se computará una vez sea formalizada la contratación mediante otorgamiento del documentos correspondiente y será el que resulte desde dicho acto hasta la finalización del año natural de 1991.

Quinto. La Diputación Provincial de Jaén está domiciliada en la Plaza de San Francisco s/n. Jaén. España.

Sexto. A efecto del cómputo de los días previstos para esta licitación, se excluyen como tales los sábados, a excepción de los laborables en esta Diputación Provincial.

Séptimo. El Pliego de Bases que rige en el concurso, así como cuanta documentación e información complementaria se requiera, se solicitarán en la Sección de Contratación, Negociado II, de la Diputación Provincial, de 9 a 13 horas, dentro del plazo que después finalice, de los dos siguientes:

A) 20 días hábiles computados a partir del siguiente hábil a aquél en el que aparezca el anuncio de licitación en los Boletines Oficiales de la Provincia, Comunidad Autónoma y Estado, cualquiera que sea la última publicación del citado anuncio.

B) 42 días naturales computados a partir de la fecha del envío del anuncio, por esta diputación Provincial, a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Todo ello con sujeción a los requisitos y plazos previstos en el Pliego citado y en el artículo 238 ter del Reglamento General de Contratación del Estado Español, siendo los gastos que se generen de cuenta de los licitadores que soliciten la citada información o documentación.

Los pagos de los mismos se harán contra reembolso, en los casos que procedan.

Octavo. Como quiera que se efectúa la publicación del Pliego de Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de forma simultánea al presente anuncio de contratación, los plazos citados en el punto séptimo, quedarán condicionados a que no se produzcan reclamaciones al mismo.

Noveno. Las proposiciones que se harán en el modelo oficial que contiene el Pliego de Bases, junto con la documentación, prevista en el punto decimocuarto de este anuncio, se presentarán en la Sección de Contratación, Negociado II, de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n de Jaén, en el plazo citada en el punto 7º, estando suscritas, en todo caso, en costellano.

Décimo. El acto de apertura de las proposiciones, así como de la documentación que a las mismas se acompañará será público, se celebrará a las 11 (once) horas, en el Palacio de la Diputación Provincial de Jaén, a los dos días siguientes hábiles al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, y estándose a lo dispuesto en el artículo 100 del R.G.C.E. Español; en caso de darse el supuesto contemplado en el penúltimo párrafo del mismo, el acto se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil de recibidas todas las proposiciones en la Sección correspondiente y con el límite máximo previsto en el citado artículo, y podrán concurrir al mismo los oferentes.

Decimoprimeros. Los licitadores habrán de depositar en concepto de fianza provisional en la Caja de esta Diputación Provincial, la cantidad de 1.653.039 ptas., de conformidad con lo previsto en el Pliego de Bases.

Decimosegundo. Los pagos del suministro se harán efectivos de la siguiente manera:

Con cargo al Presupuesto Unico de la Diputación Provincial de Jaén para 1990, la cantidad de 46.160.796 ptas.

Con cargo a los Presupuestos de 1990 y 1991 (gasto plurianual) de los Municipios afectados, la cantidad de 36.491.150 ptas.

Dichos pagos se harán efectivos hasta el importe total de adjudicación, contra la presentación de las correspondientes facturas, en triplicado ejemplar y con el recibí y conforme del Jefe del Servicio de Informática, con las formalidades previstas en el Pliego de Bases, en el R.D.L. 781/86 de 18 de abril, en la vigente Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales y en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento y demás legislación vigente.

En el caso de las cantidades financiadas con aportaciones Municipales, con cargo a los Presupuestos de 1991, las mismas, se harán efectivas una vez dichos Presupuestos sean aprobados por los Ayuntamientos afectados, si los mismos no hubieran consignado de forma expresa con fecha anterior su aportación al presente suministro.

Decimotercero. Caso de que resulte adjudicatario una agrupación temporal de Empresas la forma jurídica que adoptará será cualquiera de las autorizadas en la legislación vigente para contratar con la Administración Pública Española.

Decimocuarto. Los contratistas que concurren a la licitación habrán de adjuntar a la propuesta económica, que se presentará en sobre cerrado, en un sobre aparte y cerrado igualmente, de conformidad con el Pliego de Bases, los siguientes documentos:

1. Los que acrediten la personalidad.

Si es persona física, mediante la presentación del DNI. Si está representada por otra, éste lo acreditará mediante poder al efecto bastantado de conformidad con las normas de las personas jurídicas.

Si es persona jurídica, mediante la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y Escritura de Poder al efecto bastantado por el Letrado Asesor de esta Diputación, cuando las personas físicas actúen en nombre de las personas jurídicas.

2. Resguardo acreditativo de la fianza provisional ascendente a 1.653.039 ptas. depositado en la Caja de la Diputación en metálico o títulos de la Deuda Pública. También se admitirá el aval bancario constituido de forma reglamentaria y según lo previsto en el Pliego de Bases.

3. Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 9º de L.C.E.

La prueba por parte de los contratistas de su capacidad para contratar con la Administración en relación con las situaciones previstas en el citado artículo 9º, se acreditarán de cualquiera de las formas preceptuadas en el mismo, en concordancia con el artículo 23 del R.G.C.E., y en todo caso antes de la adjudicación definitiva, estándose a los efectos previstos en el artículo 97 del R.G.C.E.

4. Los que acrediten la clasificación, si procede, o justifiquen la solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con los artículos 320 y 287 bis del R.G.C.E.

Caso de que varias Empresas asistan a la licitación constituyendo una agrupación temporal, se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 99 del R.G.C.E.

Las empresas extranjeras que concurren a la licitación habrán de unir junto con la anterior documentación la prevista en el artículo 24 y 25 del R.G.C.E., en aquello que le afecte, traducida debidamente al castellano.

Todos los documentos expresados anteriormente habrán de presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan el carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

Decimoquinto. Los licitadores estarán obligados a mantener su oferta hasta que se efectúe la adjudicación definitiva del suministro por el Organo contratante, estándose a lo dispuesto en el artículo 346 del Reglamento General de Contratación del Estado Español y demás concordante de la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la L.C.E.

Española redacción dada por el R.D.L. 931/86 de 2 de mayo y Ley 4/1991 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 1990, artículo 238 del R.G.C.E. española redacción dada por R.D. 2528/86 de 28 de noviembre y artículo 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Jaén, 2 de abril de 1991.- El Presidente, Cristóbal López Carvajal.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 405/91).

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1991, el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar mediante subasta las obras del proyecto de urbanización de los viales 74 y 68 del P.G.O.U., se expone al pública durante el plazo de 8 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesaria, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Ejecución obras recogidas en el proyecto de urbanización de los viales 74 y 68 de la R y A del P.G.O.U., Almuñecar.

Presupuesto de contrata: Setenta y nueve millones trescientas treinta y siete mil trescientas treinta y tres pesetas (79.337.333 ptas.), mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Un año.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: Un millón quinientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y siete pesetas (1.586.747 ptas.).

Fianza definitiva: Tres millones ciento setenta y tres mil cuatrocientas noventa y una pesetas (3.173.491 ptas.).

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo G, Categoría D; Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría D.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el de la publicación del presente anuncio en el BOE. En el Negociado de Obras y Urbanismo, 2ª planta, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Almuñecar, 21 de marzo de 1991.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 406/91).

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1991, el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar mediante subasta las obras del proyecto de urbanización Paseo Marítimo Andrés Segovia, se expone al pública durante el plazo de 8 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Ejecución obras recogidas en el proyecto de urbanización Paseo Marítimo Andrés Segovia, primera fase. La adjudicación definitiva quedaría sujeta a la concesión y condiciones de la ocupación de la zona marítima-terrestre por el MOPU.

Presupuesto de contrata: Ciento noventa y nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos dieciséis pesetas (199.665.516 ptas.), mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Dos años.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: Tres millones novecientos noventa y tres mil